

AUTORIZASE VENTA DEL BOLETÍN JUDICIAL E INDICE DEL MISMO

DECRETO No. 18, Aprobado el 23 de Noviembre de 1966

Publicado en La Gaceta No. 272 del 28 de Noviembre de 1966

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

En uso de sus facultades,

Considerando:

Que la Excelentísima Corte Suprema de Justicia emitió el Acuerdo No. 62 fechado el día diez de Noviembre en curso mediante el cual resuelve enviar a este Ministerio Cuatrocientos ejemplares del Boletín Judicial e Índice respectivo, edición correspondiente al año de 1961, para su venta al público,

Por Tanto:

Con fundamento en el mismo,

Decreta:

Autorízase al Almacén General de Especies Fiscales para que ponga a la venta pública los cuatrocientos ejemplares del Boletín Judicial e Índice respectivo, edición correspondiente al año de 1961, los cuales serán vendidos a razón de Diez Córdobas (C\$ 10.00) cada ejemplar del Boletín y a razón de Dos Córdobas (C\$ 2.00) cada ejemplar del Índice, los cuales serán entregados o despachados por Correo, cada vez que el Almacén reciba de la Administración de Rentas respectiva aviso del entero efectuado en ella por el valor correspondiente.

Dado en Casa Presidencial, Managua. D. N., a los veintitrés días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis. (f) **LORENZO GUERRERO**, Presidente de la República. (f) **Ramiro Sacasa Guerrero**, Ministro de Hacienda y Crédito Público.